

Gen^l de Mauro 2631.

ATHA-DAH-FSA-009-004-168

[illegible]

600—mms

Y socerres obligados Que aemos e Que toran
Y pagarán Por todo lo que en los Ind
esta sup pura e Por el ffuere Segpo Y
Jozal en Qual Qermanera O Jozamf
Edumos Quedamos todo nros Eo Por
Cenpledo qual e de reyo se de quere de s
necesaris enos se P o demos e de Bemorax
Do Jozor a Capitan Don X^{mo} e abellan
salinas natural de la dha villa de
La de moranda de hebro. Y qual cal de ozen en
Ulla con Por el e sotitayr general Para
en todas nros traa caueas Pleyros Y negocios
molidos se Por mpor de mandamos de
ffendiendo. Y cegeual Para que pueda de
Don capitan agumate. el Rey nros E
notice e sueffuero se nos gan en Tuzlan
La e de currios e de uale Y Prohibiciones nros
Dadas e libradas en ffaboz de la dha
Y de Jozos de la e de acusados en la dha
Linae. Y los e mas de reyo Y de re. Que nos
hanfido Y son e libidos Y de re en re en
Qual Qermanera = Y Que en conge
Zaio e al os grande. gabs de os traes que de
mrs Tened Y Tenemos Y se han e Tenen en
La fabrica e se nos acreguere La manes
Tera. uilen Pues con el Y nrosse sean e con
sen ban los e de el dha villa e donde
Hade Proader con su Trabajo de Uando

Hen las ffabzucas quise hueren Ino lte
 nudo se han de asmi nuy Los de Yeran
 Pasa la vien de que hall de dun da
 Dano con fiderable a lante a la Real Sta^z
 como batando mende la Probablemente
 en forma como que por mand
 e fuma y fenoce de suongso de aum^{da}
 se han ay o hcansee al futo de
 y Para que se da tenos Pagen^{reverso} al
 fangue de el que se nos eler el as
 ffabzucas en de assal mae el ano
 y ffabzucas de el de de de de de
 1621 Hen que acussa de auer ffabzucas mas
 el de Treza me ffangad mer
 en nada en la Real adula aen que lo
 de ziburon Los admy nro tradozel de con f
 el de de assal mae no lae Pagaron nuy gan
 no fante que fiben diron con lae de mae
 que se han ffabzucas en de assal mae
 Pues se acabo. To da la Quabia en lae
 Treza assae. Qu fuma y fume
 que tal fue de lae salmali
 el ano de lo fimo. Pagalo de el de de de
 ziburon y Treza como con lae. To do
 por f fmonio de zibanon an fi elae
 que se elen Ino se han Pagado como
 de auer se vendub. Paalab. To do la

[illegible]

